



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Oficio No. TOIC 11/030/230/2020.

Asunto: Se ordena la práctica de la Auditoría

SECRETARÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ACADEMICA

RECIBIDO

14 OCT 2020

FIRMA

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

Recibi original
María Guadalupe Olivieri

ACUSE

DRA. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ.
Secretaría Académica, Presidente Suplente y Secretario Técnico del
Comité del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el
Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24, Edificio de Gobierno,
Col. Héroes de Paderna, Alcaldía de Tlalpan,
C.P. 14200, Ciudad de México.
Presente.

Con objeto de verificar y promover en la Unidad Administrativa a su digno cargo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2018; 304 fracción III y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XI, VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 14 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, modificada y publicada el 23 octubre de 2017, Artículo Décimo Tercero del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010, modificado y publicado el 15 de julio de 2011, 16 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2018, Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018, 16, apartado b y l de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional y el Programa Anual de Auditorías 2020, se le notifica que se auditará esa unidad administrativa en sus áreas o cualquier otra instalación, al rubro de "Fideicomiso".

Comunico a usted, que la auditoría en comento se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 14 de octubre al 30 de diciembre de 2020; y estará dirigida a verificar que los recursos otorgados al Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, se apeguen a la normatividad aplicable, evitando su ejercicio de manera discrecional, durante enero a diciembre del 2019 y primer trimestre de 2020.

Para tal efecto, se servirá proporcionar a los CC. Auditores Públicos: Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la UPN, Coordinador; Lic. Eida Alonzo Durán, Jefe de Grupo y C.P. Leticia Barrón Cruz, Auditores; los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones, funciones y responsabilidades propias de su cargo, así como suministrarles todos los datos e informes que se soliciten para la ejecución de la auditoría.

RCG/MPJ/EAD/lbc

c.c.p.- Dra. Rosa María Torres Hernández. - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.-Presente.
Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
LIC. ROBERTO CABELLO GARCIA.

ATENTAMENTE.


Asimismo, le agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a todas las instalaciones de esa Unidad Administrativa y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.
Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se elaborará y enviará el informe correspondiente, en el que se harán constar las observaciones que resulten con motivo de la auditoría.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.